

# **Reporte de Estrategia Internacional de Control de Narcóticos**

*Departamento de Estado de Los Estados Unidos*

---

## **Volumen II**

*Lavado de Dinero y Crímenes Financieros*

*Marzo 2013*

*Traducción UIAF*

El Gobierno de Colombia tiene un régimen contundente contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Sin embargo, el lavado de dinero producto del comercio ilícito de cocaína en Colombia siguió penetrando su economía y afectando las instituciones financieras. Fondos lavados se derivan del contrabando la evasión de impuestos, el secuestro, el tráfico de armas y el terrorismo conectado a los grupos violentos ilegalmente armados (conocidos como bandas criminales BACRIM) y organismos terroristas designados por el Gobierno de Estados Unidos, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que operan a nivel local y regional. La corrupción oficial y el crecimiento de la minería ilegal también han ayudado al lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo en las zonas geográficas controladas tanto por las FARC como las BACRIM. Se ha reportado que grupos de drogas y lavado de dinero han influenciado funcionarios bancarios de alto nivel, especialmente en el mercado de valores, con el fin de eludir los controles antilavado establecidos y las leyes del Gobierno. Corredores de dinero colombianos principalmente concentrados en Bogotá, Cali y Medellín, son actores adicionales que facilitan las actividades de lavado de dinero.

Los bienes del contrabando siguen siendo una fuente de lavado de dinero a través del sistema financiero. Se produce a través del comercio y el sistema financiero no bancario y es visible a través de organismos criminales colombianos con conexiones a las instituciones financieras en México, China, Ecuador, Perú, Panamá y Venezuela. Esta tendencia creció exponencialmente en los últimos años. En el mercado negro de cambio del peso, las mercancías se compran con dólares de la droga desde el extranjero, a menudo de México. Muchos de los productos son contrabandeados en Colombia vía Panamá o traídos directamente a los depósitos aduaneros colombianos, evadiendo diversos impuestos, aranceles y derechos de aduana. En otros esquemas de lavado de dinero basados en el comercio, la mercadería está sobre o sub-facturada para transferir valor. De acuerdo con trabajadores experimentados de la industria del mercado negro de cambio del peso, la evasión de la carga normal de aduana se facilita con frecuencia a través de la corrupción de las autoridades de supervisión de Colombia.

Casinos, el mercado de Giros postales, contrabando de efectivo, transferencias, remesas, los mercados de valores en los EE.UU. y Colombia, moneda electrónica, tarjetas de débito prepagadas y toda la minería ilegal se están utilizando para repatriar ganancias ilícitas a Colombia. El comercio de artículos falsificados en violación de los derechos de propiedad intelectual es un método cada vez más común para el lavado de ganancias ilícitas.

Las Zonas de Libre Comercio (ZLC) en Colombia presentan oportunidades para que los delincuentes se aprovechan de la inadecuada regulación y transparencia. La ley de zonas francas en Colombia abre la inversión a las empresas internacionales, permite zonas francas uni empresariales, y la designación de plantas ya existentes como zonas francas. Hasta octubre de 2012, hay 104 zonas francas en Colombia. Las empresas dentro de las zonas francas gozan de una serie de beneficios: como una tasa preferencial del impuesto de sociedades y la exención de derechos de aduana e impuestos al valor agregado sobre los materiales importados. El Ministerio de Comercio administra las solicitudes para el establecimiento de las zonas francas, el gobierno no participa en la operación.

Las instituciones financieras se involucran en operaciones de divisa relacionadas con el narcotráfico internacional que incorporan cantidades significativas de dividas de Estados Unidos; dinero proveniente de las ventas ilegales en los EE.UU., o que de otra manera afectan a los EE.UU.: SI

#### **CRIMINALIZACIÓN DE LAVADO DE DINERO**

Enfoque de "Todos delitos graves" o de "lista" para delitos precedentes: enfoque de lista  
Están cubiertas las personas jurídicas: penalmente: Sí civilmente: SI

#### **REGLAS DE CONOCIMIENTO DE CLIENTE:**

**Procedimientos de diligencia debida para PEPs: Exteriores: SI domésticos:** Sí entidades cubiertas: bancos, bolsas de valores y los agentes de bolsa, fondos mutuos, fondos de inversión, intermediarios de exportación e importación (agentes de aduanas), cooperativas de crédito, casas de cambio, agencias públicas, notarios, casinos, operadores de lotería, concesionarios de automóviles, concesionarios de oro, los comerciantes de divisas, clubes deportivos, los operadores de transporte de carga y remitentes de giros postales.

#### **REQUISITOS DE INFORMACIÓN:**

Número de ROS recibidos y el tiempo: 4,842: entre enero y agosto de 2012

Número de transacciones en efectivo recibidas y el periodo de tiempo: 7,943,732: de enero a agosto 2012

Entidades cubiertas ROS: Bancos, corredores / agentes de valores, sociedades fiduciarias, fondos de pensiones, cooperativas de ahorro y crédito, instituciones de depósito y préstamo, las loterías y casinos, concesionarios de vehículos, casas de cambio, los importadores / exportadores y los comerciantes internacionales de oro

#### **LAVADO DE DINERO condenas penales:**

Fiscalía: 97 en 2012

Condenas: 80 en 2012

#### **MECANISMO DE REGISTROS DE CAMBIO:**

Con EE.UU.: MLAT: Sí Otro mecanismo: SI

Con otros gobiernos / jurisdicciones: SI

#### **OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN:**

El Presidente adopta una línea dura contra la corrupción y demuestra una intención seria para castigar a los funcionarios corruptos en todos los niveles. El Presidente también le ha dado línea a la Policía Nacional de Colombia para asignar más recursos a las actividades mineras ilegales en Colombia.

El Gobierno de Colombia (GOC) ha seguido avanzando en el desarrollo de la unidad de inteligencia financiera (UIAF), Marco normativo y la cooperación interinstitucional dentro del gobierno. Poner más énfasis y prioridad en el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, incluyendo el

aumento de recursos y capacitación, es necesario para garantizar el progreso continuado y mejorado. La congestión en el sistema judicial, los impedimentos procesales en los procesamientos de decomiso de activos y la corrupción son problemas que se mantienen y deben ser abordados. Mientras el gobierno colombiano toma medidas para fomentar una mayor cooperación interinstitucional, incluida una mejor coordinación de la Unidad Administrativa Especial de Información Análisis Financiero (UIAF), la UIF de Colombia, y las unidades especializadas de policía judicial de la Policía Nacional de Colombia, Colombia se destaca como un líder regional en la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, y es clave en el trabajo regional.

La DIAN, la Autoridad de Aduanas e impuestos de Colombia regula las actividades en las zonas francas, y hay requisitos de identificación para las empresas y los individuos que entran o trabajan en las zonas francas. La actual administración está revisando el esquema de Zona Franca y el régimen de exención de impuestos.

El Gobierno de Colombia trató de aprobar una ley en 2012 que permitiría que el dinero se transfiriera electrónicamente a través de teléfonos móviles. Después de más de dos meses en el Congreso, y en parte debido a un mal paso procesal en abril de 2012, la ley de dinero electrónico no pasó a votación. En general, los bancos estaban preocupados por la propuesta, que carecía de controles suficientes y un marco reglamentario mejorado para evitar posibles problemas.

En septiembre de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General, la Superintendencia Financiera del Ministerio de Hacienda y la UIAF firmaron un memorando de entendimiento (MOU) para permitir la coordinación y la aplicación de la autoridad del gobierno colombiano para bloquear los activos de personas y entidades en listas consolidadas de los Comités de Sanciones de las Naciones Unidas 1373 y 1267 para congelar los fondos de terroristas designados, financistas del terrorismo y los grupos terroristas. El memorando de entendimiento da autoridad legal a la Fiscalía para implementar las órdenes de confiscación necesarias contra los activos de personas y entidades en la lista consolidada 1267 del Comité de Sanciones de las Naciones Unidas y proporciona autoridades administrativas al Ministerio de Relaciones Exteriores, la Superintendencia Financiera y la UIAF para proporcionar órdenes e información de apoyo a la Fiscalía para ayudarla a localizar y congelar cualquier tipo de activos identificados en Colombia.

El gobierno colombiano debería poner en marcha procedimientos simplificados para la liquidación y venta de los bienes incautados bajo la gestión estatal y debería revisar los procedimientos para permitir la pérdida acelerada de los bienes incautados. Un marco de promedio de siete a diez años abre oportunidades de despilfarro, fraude y abuso y limita el efecto disuasorio que pudiera resultar de la rápida extinción. Los fiscales colombianos deben tomar medidas no sólo para apoderarse de los activos físicos (bienes inmuebles) de narcotraficantes, sino también de sus cuentas bancarias.

Este elemento no es con frecuencia parte de operaciones colombianas de incautación de activos. Además, el gobierno colombiano debe aumentar el número de jueces y de los recursos de apoyo administrativos relacionados que supervisan la extinción de dominio y los casos de lavado de dinero para acelerar el proceso judicial. El gobierno colombiano está trabajando actualmente en una revisión de su ley de extinción de dominio. Pasos clave en el nuevo enfoque racionalizado incluyen una notificación expeditiva personal sobre decomiso (en la actualidad, las notificaciones pueden tomar hasta seis meses o dos años), la capacidad de comunicar e incautar al mismo tiempo, y la eliminación de la jerarquía de apelación que permite en la actualidad tres oportunidades para

apelar. Un componente importante será una disposición que permite a los tribunales colombianos hacer cumplir las sentencias de confiscación de bienes de los tribunales extranjeros sin necesidad de recurrir al actual proceso largo. Esta ley está programada para llegar a Congreso en su próxima reunión de febrero de 2013.

El gobierno colombiano trabaja ampliamente con las autoridades policiales de Estados Unidos para identificar y enjuiciar grupos o individuos que participan en el tráfico de drogas y otros delitos financieros. En noviembre de 2012, una unidad de lavado de dinero del Gobierno colombiano tomó medidas para incautar los bienes del ex general retirado Mauricio Santoyo, jefe de seguridad del ex presidente Uribe, debido a sus vínculos con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), nombrada como una organización terrorista internacional por los Estados Unidos en septiembre de 2001. La Fiscalía General de la República tomó propiedad de nueve fincas, cinco vehículos, un establecimiento comercial y una fábrica. Los bienes se destinarán a la Dirección Nacional de Drogas para la acción futura. En septiembre de 2012, el gobierno colombiano trabajó de manera cercana con los EE.UU. en un caso que involucra a Juliana Rubio Isaza, una mujer colombiana que fue extraditada a los EE.UU. por cargos de lavado de dinero. Una investigación de EE.UU. reveló que trabajó como corredora de bolsa de Stanford, SA y pertenecía a la organización de Manuel Madero Luzardo alias "El Pato". Rubio se dice que ha lavado dinero por un total de más de \$ 1.5 millones de dólares de las actividades relacionadas con las drogas en México y el cuerpo técnico de investigaciones de EE.UU. y Colombia capturó a Rubio en enero de 2012, junto con otros siete miembros clave de la organización El Pato.